

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

20 NOV 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2181

VISTOS:

- a) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Facultades de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y su Reglamento D.S. N°250.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232, de fecha 22 de julio de 2020, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), para los servicios de contratación profesionales veterinario, en el ítem 22 11 999, denominado "otros", en el área servicios comunitarios, por un monto total de \$12.000.000.-
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1725, de fecha 1 de septiembre de 2020 que autoriza las Bases Administrativas para realizar la Propuesta Pública: contratación de "**SERVICIO DE VETERINARIOS MULTIPLES AÑO 2020**", Los Términos Técnicos de Referencia y designa sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) Resolución de Acta de Deserción , adquisición N° 2594-18-LE20 de fecha 16.09.2020 ✓
- f) Decreto Alcaldicio N° 1858 de fecha 23.09.20 que declara desierta la Propuesta Publica ID 2594-18-LE20
- g) Decreto Alcaldicio N° 1913, de fecha 2 de octubre de 2020 que autoriza el 2ª llamado a Propuesta Pública, aprueba las Bases Administrativas, para realizar la Propuesta Pública contratación de "**SERVICIO DE VETERINARIOS MULTIPLES AÑO 2020**", los Términos Técnicos de Referencia y designa sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- h) Resolución de Acta de Deserción, adquisición N° 2594-20-LE20 de fecha 22.10.2020 ✓
- i) Decreto Alcaldicio N° 1999 de fecha 21.10.20 que declara desierta la 2ª Propuesta Publica ID 2594-20-LE20
- j) Ord. N° 96 de fecha 28.10.20 de la Dirección DIMAO solicitando Contratación Directa para el "**SERVICIO DE VETERINARIOS MULTIPLES AÑO 2020**", debido a que a la fecha ya se han realizado 2 Propuestas Publicas declarándose ambas desiertas.
- k) Ord. N° 367 de fecha 29.10.20 de Asesoría Jurídica informando que se puede recurrir en esta contratación a la causal de trato directo contemplada en el artículo 10, N° 7, Letra l) del Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, sobre compras Públicas.
- l) La providencia Alcaldicia acogiendo la recomendación de la Asesoría Jurídica mencionada en la letra k).

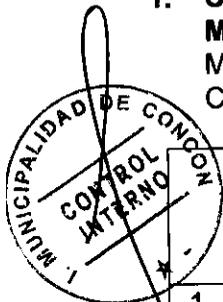
CONSIDERANDO:

Artículo 8, letra g) de la ley 19.886, sobre Compras Públicas, "*cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*" y que el municipio de Concon requiere contar con los servicios de esterilización con implantación de chip, esterilización sin implantación de chip, castraciones, cirugías menores, amputaciones, eutanasias, consultas veterinarias simples, consultas veterinarias con procedimientos de primeros auxilios y/o suturas, consultas veterinarias a domicilio, hospitalizaciones, hospitalizaciones de caninos y felinos y eutanasia de animales mayores, todo lo anterior requerido por la comunidad y con el objeto de promover la tenencia Responsable de Animales.



DECRETO:

1. **CONTRATESE** a través de Trato Directo los **"SERVICIO DE VETERINARIOS MULTIPLES AÑO 2020"** desde el 01 de diciembre del 2020 a la oferta presentada por el Médico Veterinario Sra. Carmen Gloria del Valle Izquierdo, Rut: 10.063.064-8. Considerando los siguientes valores y prestaciones médicas:



Valores Prestaciones Médicas	Monto \$ (con impuesto 10,75% incluido)
1. Esterilizaciones caninas con implantación de chip	33.000
2. Esterilizaciones caninas sin implantación de chip	30.000
3. Esterilizaciones felinas con implantación de chip	28.000
4. Esterilizaciones felinas sin implantación de chip	25.000
5. Castraciones caninas con implantación de chip	30.000
6. Castraciones caninas sin implantación de chip	27.000
7. Castraciones felinas con implantación de chip	26.000
8. Castraciones felinas sin implantación de chip	23.000
9. Amputaciones	50.000
10. Eutanasias felinas	20.000
11. Eutanasias caninas	23.000
12. Eutanasias de animales mayores	60.000
13. Consultas veterinarias simples	7.000
14. Consultas veterinarias con procedimientos de primeros auxilios y/o suturas	22.000
15. Consultas veterinarias a domicilio	15.000
16. Cirugías menores	25.000
17. Hospitalizaciones	23.000

El monto disponible para la ejecución de este contrato que regirá por durante el año 2020, es de \$12.000.000, impuestos incluidos, según disponibilidad presupuestaria vigente y durara hasta realizar todas las prestaciones que se requieran, pudiendo realizarse atenciones con posterioridad al 31 de diciembre del presente año, si es que existiesen recursos provenientes del presupuesto del año 2020 que hayan sido traspasados para el presupuesto 2021 por parte de Contabilidad y Presupuesto.

2. **ELABÓRESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente Servicio adjudicado.
3. **EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un Decreto Alcaldicio.
4. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de **"SERVICIO DE VETERINARIOS MULTIPLES AÑO 2020"**, consignados en el Presupuesto Municipal vigente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MEG/EAONV/ivcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Dir. de Adm. y Finanzas.
4. Contabilidad y Presupuesto.
5. DIMAO
6. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 NOV 2020
RECIBIDO HORA: *M.00*



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		<i>(5)</i>